



**MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO No. 996 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.**

CONTRATO No.	996 DE 2025
OBJETO:	“TERMINACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑÓN, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT 890.480.059-1
CONTRATISTA:	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S., NIT 830.513.019-2
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.350.460.888)
PLAZO:	QUINCE (15) MESES

Entre los suscritos **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.007.790, actuando en calidad de Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, nombrado mediante Decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, delegado para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Departamento de Bolívar en virtud del artículo primero del Decreto No. 052 de 25 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra **CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.**, identificado con NIT. 830.513.019-2, representado legalmente por **JOSÉ ALBERTO HERAZO MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.189.924, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 2, al Contrato de Obra No. 996 de 2025, previas las siguientes consideraciones,

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Departamento de Bolívar y CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S, celebraron el Contrato de Obra No. 996 de 2025, cuyo objeto es la “TERMINACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑÓN, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.
2. Que, durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de efectuar ajustes contractuales, conforme a las condiciones reales de ejecución, los cuales se encuentran debidamente analizados y justificados en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y sus anexos que soportan la presente modificación, suscrito por la Secretaría de Infraestructura.
3. Que, la modificación propuesta no altera la naturaleza ni el objeto del contrato y resulta procedente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.
4. Que, la interventoría del contrato de obra referido emitió concepto favorable respecto de la adición solicitada.
5. Que, conforme a lo expuesto de manera precedente, resulta necesario suscribir un modificatorio al Contrato de obra No. 996 de 2025, mediante el cual se dispone una adición de recursos, con el fin de garantizar la adecuada continuidad y ejecución del contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Modifíquese el Contrato de Obra No. 996 de 2025 cuyo objeto corresponde a “TERMINACIÓN DE OBRAS DE ADECUACION Y COMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑÓN, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR El Formulario 1 - Presupuesto Oficial del Contrato No. 996 de 2025, y consecuentemente: i) incluir nuevos ítems que se han determinado como necesarios, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato Acta Modificación N° 2 concertados entre el contratista de obra y la interventoría.



**MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO No. 996 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.**

CLÁUSULA TERCERA ADICIONAR El Contrato No. 996 de 2025 por el valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.466.863.559,00)**, por lo tanto, modifíquese la Cláusula Quinta, la cual quedará de la siguiente forma:

“CLÁUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO:

El valor del Contrato es por la suma de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.817.324.447,00)**, suma que se discrimina de la siguiente manera: Ver anexo presupuesto el Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLAUSULA CUARTA GARANTÍAS: El contratista se obliga a presentar la ampliación de las garantías en el plazo de dos (2) días hábiles, de acuerdo con las disposiciones contempladas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Obra No. 996 de 2025.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes mediante la Plataforma SECOP II.